

Puerto Varas CAPITAL TURISTICA DEL SUR DE CHILE

PUERTO VARAS,

2 2 SET. 2017

N° ____4376

VISTOS:

- a) La Resolución Nº 2886 del 02 de Agosto del año 2017, del Servicio de Salud del Reloncaví.
 - b) Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 5834 del 12 de Diciembre de 2016, sobre delegación de firmas del Director del Departamento de Salud Municipal o quien lo subrogue legalmente de documentación alcaldicia bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL – 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley Nº 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal".
- **d)** Resolución 1600/2008 de Controlaría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.
- **e)** Decreto Exento Nº 4285 de fecha 12 de Septiembre de 2017, que designa a Doña Yasnina Torres Heinz, grado 10º, Directora de Control Interno Subrogante, desde el 20 de Septiembre al 11 de Octubre del año 2017.
- f) Decreto Exento Nº 4286 de fecha 12 de Septiembre de 2017, que designa a Don Roberto Loyola Jelbes, grado 10º, Secretario Municipal Subrogante, desde el 20 al 22 de Septiembre del año 2017.

DECRETO:

denominado "CONVENIO PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS EN EL NIVEL DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD (FENAPS)", suscrito con fecha 10 de Julio de 2017, entre el SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS, mediante el cual el Servicio traspasa a la Municipalidad la suma anual y única de \$1.622.000.- (un millón seiscientos veinte y dos mil pesos), para financiar la siguiente estrategia: Componente 3: EDUCACION CONTINUA, para ser empleados en el arancel de cursos dirigidos a profesionales médicos.

2º IMPUTESE el gasto que asciende a \$1.622.000.- (un millón seiscientos veinte y dos mil pesos) a los Itemes 215.21 "Gastos en Personal" y 215.22 "Bienes y Servicios de Consumo" del presupuesto de salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE

ROBERTO LOYOLA JELBES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ARIA VICTORIA CARRASCO MIRANDA

DIRECTORA DEPTO. SALUD
Por Orden del Alcalde

MOM/RLJ/VAH/vah

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

Departamento de Salud Municipal Del Salvador 320 4to. Piso Fonos: (65) 2361222 – Fax (65) 2361337

jecliseth.miranda@ptovaras.cl

